



CODEM
Colegio Oficial de
Enfermería de Madrid



**Consejo General de Colegios Oficiales
de Enfermería de España**

Beca ARTIDE

Atención Sociosanitaria. CODEM 2024

BASES DE LA CONVOCATORIA

BECAS | 
ARTIDE

Ayuda a la Realización de
Trabajos de Investigación
de Enfermería

1.- DENOMINACIÓN:

Beca ARTIDE (*Ayuda a la Realización de Trabajos de Investigación para el Desarrollo de la Enfermería*) para la elaboración de un estudio de investigación en el ámbito de los cuidados de enfermería en la Atención Sociosanitaria de la población.

2.- PROPÓSITO:

La finalidad general establecida para las Becas de investigación ARTIDE es la de disponer de un instrumento válido y eficaz para favorecer la realización de estudios de investigación de Enfermería en relación con aspectos concretos de la práctica enfermera, en cualquiera de sus áreas y ámbitos de actuación, sobre la que se considere pertinente o necesario disponer de datos concretos contrastados en un momento determinado.

Estas becas permiten subvencionar, total o parcialmente, la realización de estos estudios de investigación de Enfermería en la Comunidad de Madrid y reconocer la labor de sus autores en el desarrollo de dichos estudios, facilitando su realización y permitiendo disponer de datos contrastados, necesarios para la toma de decisiones de los profesionales, la puesta en marcha de actuaciones de las instituciones y la difusión de los resultados a la población general como medida de educación para la salud que permita concienciar sobre la relevancia de los cuidados de enfermería en su salud y bienestar.

Las becas ARTIDE se desarrollan dentro de la línea estratégica de fomento de la investigación de enfermería que el CODEM tiene establecida como soporte y elemento fundamental para el desarrollo disciplinar y profesional de la Enfermería.

3.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

La presente convocatoria se establece para la concesión de una "Beca ARTIDE" destinada a elaborar un estudio de investigación de Enfermería en el ***"Abordaje de los problemas sociosanitarios de la población de competencia propia de la Enfermería (problemas de salud de cuidados)"***.

En esta convocatoria tienen cabida la realización de estudios de investigación de Enfermería que aporten datos sobre la efectividad en la implantación de cualquier tipo de intervención enfermera en el abordaje de aspectos sociosanitarios concretos de población con especial vulnerabilidad,



CODEM
Colegio Oficial de
Enfermería de Madrid



**Consejo General de Colegios Oficiales
de Enfermería de España**

incluyendo en este sentido: atención a las necesidades de cuidados en la población dependiente y sus cuidadores, atención a las necesidades de cuidados en la población mayor, atención a las necesidades de cuidados en la en la población con soledad no deseada, atención a las necesidades de cuidados en la población en pobreza,

4.- PARTICIPANTES:

Esta convocatoria está abierta a la participación de todos los investigadores, a nivel individual o a través de grupos de investigadores, con un máximo de 6 investigadores, interesados en desarrollar estudios de investigación de Enfermería de Salud Sociosanitaria, en consonancia con las condiciones reflejadas en el punto “3. Objeto de la convocatoria”:

- En el caso de **investigadores individuales**, debe tratarse de profesionales de enfermería colegiados en el Colegio Oficial de Enfermería de Madrid.
- En el caso de **grupos de investigación**, el investigador principal y al menos el 50% de los integrantes del equipo investigador deben estar colegiados en el Colegio de Enfermería de Madrid.

No podrán participar los miembros de la Junta de Gobierno ni cualquier otro profesional que tenga relación contractual con el CODEM.

5.- PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS PARA OPTAR LA BECA:

Todos los investigadores individuales o grupos de investigadores interesados en optar a la concesión de la beca deben entregar la **documentación del proyecto del estudio de investigación de Enfermería** que proponen realizar a través de fichero electrónico. en formato pdf y formato editable (tipo “word”), remitidos mediante correo electrónico a la dirección investigacion@codem.es, con las siguientes indicaciones

- En el asunto del correo debe figurar: *‘Beca ARTIDE de Atención Sociosanitaria. CODEM 2024’*.
- En el cuerpo del correo indicar: *“Solicito participar en la concesión de la ‘Beca ARTIDE de Atención Sociosanitaria. CODEM 2024’ para el estudio de investigación que se adjunta al presente correo”*.
- Adjuntar el archivo del proyecto de investigación para el que se solicita la Beca, en formato pdf y en formato editable (tipo “word”).

Cuando el proyecto de investigación que se presenta se realiza mediante un **grupo de investigación**, es necesario que **todos los investigadores** que figuran en el proyecto remitan el correo de solicitud de participación desde su propio correo para que puedan ser admitidos.

6.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

Los contenidos de los proyectos de investigación que opten a la concesión de la beca deben presentarse mediante fichero electrónico, en formato pdf y formato editable (tipo “word”), según la siguiente estructura:



CODEM
Colegio Oficial de
Enfermería de Madrid



**Consejo General de Colegios Oficiales
de Enfermería de España**

- PRIMERA PÁGINA, fuera de paginación, debe figurar:
 - **Nombre de la Beca ARTIDE a la que opta:** *“Beca ARTIDE de Atención Sociosanitaria. CODEM 2024”*
 - **Título del estudio de investigación.** Este título debe estar en consonancia con el “objeto de la convocatoria” de esta beca: *“Abordaje de los problemas sociosanitarios de la población de competencia propia de la Enfermería (problemas de salud de cuidados)”*, especificando el o los *“problemas de salud de cuidados (diagnósticos de enfermería)”* que se abordan en el estudio, así como la *“población”* a la que va dirigido el estudio (Ver punto 3.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA).
 - **El nombre completo del investigador/investigadores que realizarían el estudio.** Se relacionarán ordenadamente todos los investigadores del estudio, de manera que el primero de los investigadores reseñados se corresponderá con el investigador principal del estudio, y por tanto el investigador de contacto y responsable para la correspondencia.
- SEGUNDA PÁGINA debe figurar:
 - **Los datos del investigador/investigadores que realizarían el estudio.** Se relacionarán en el mismo orden que figuren en la primera página.

Del investigador que figura en primer lugar, el investigador principal, se deben incluir los siguientes datos: nombre completo y apellidos, nº de colegiado, dirección de correo electrónico y postal, teléfono y breve reseña profesional.

Del resto de investigadores se debe incluir su nombre completo y apellidos, nº de colegiado o profesión en caso de no ser enfermera colegiada en el CODEM, y breve reseña profesional.
- A partir de la TERCERA PÁGINA se incluirán los contenidos del proyecto de investigación que opta a la beca, con los siguientes apartados:
 - **Objetivos del estudio de investigación.** Deben estar en consonancia con el “Objeto de la convocatoria”: aportar datos del *“Abordaje de los problemas sociosanitarios de la población de competencia propia de la Enfermería (problemas de salud de cuidados)”*.
 - **Aspectos metodológicos del estudio.** Metodología que se va a seguir en el estudio para obtener los datos (resultados y conclusiones).
 - **Cronograma del estudio.** Se dispone de un plazo de 6 meses para la realización completa del estudio, desde su inicio.
 - **Aspectos éticos del estudio.** Cumplimiento de las consideraciones éticas que se van a tener en cuenta para la realización del estudio.

7.- PLAZO DE PRESENTACIÓN:

Se podrán presentar proyectos de investigación de Enfermería hasta el 28 de noviembre de 2024



CODEM
Colegio Oficial de
Enfermería de Madrid



**Consejo General de Colegios Oficiales
de Enfermería de España**

Una vez recibido los proyectos se comprobará que se ajustan a las normas y condiciones generales de presentación, informando al investigador principal de su aceptación o de la necesidad de realizar alguna modificación para poder ser admitido.

8.- COMITÉ ORGANIZADOR:

El comité organizador de esta convocatoria de Beca ARTIDE será el encargado de aclarar cualquier duda existente en cuanto a la interpretación de estas bases y adoptar las decisiones necesarias ante cualquier aspecto no reflejado en las mismas.

La organización de esta convocatoria de Beca ARTIDE queda facultada para resolver cualquier contingencia no prevista en estas bases.

9.- JURADO:

El jurado de esta convocatoria de Beca ARTIDE será el encargado de seleccionar el proyecto ganador y realizar el seguimiento del estudio seleccionado hasta su completa finalización.

Los participantes, por el hecho de presentar sus proyectos a la beca, aceptan las Bases y renuncian asimismo a toda clase de acción judicial o extrajudicial contra el fallo del jurado, que será inapelable.

La convocatoria podrá declararse desierta si a juicio de los miembros del Jurado, ninguno de los proyectos alcanzase la calidad científico-técnica requerida.

10.- DOTACIÓN ECONÓMICA Y RECONOCIMIENTO PROFESIONAL:

Esta beca dispone de una **dotación económica de 4.500 €**, brutos (sujeto a la normativa vigente en materia de impuestos), destinados a facilitar la realización del estudio seleccionado.

En el caso de estudios realizados por investigadores individuales, el importe se abonará a su nombre. En el caso de estudios realizados por grupos de investigación, el importe se abonará al primer firmante del estudio.

El abono de dicha cantidad se realizará en tres pagos, hasta la finalización del estudio:

- El primer abono se realiza en el momento de darse a conocer el proyecto ganador de la beca, con la entrega de la memoria inicial del estudio y será de 1.500 € brutos.
- El segundo abono se realiza a los 3 meses de inicio del estudio, con la entrega de los resultados que acrediten el cumplimiento del cronograma presentado en el proyecto y será de 1.500 € brutos.
- El tercer abono se realiza a los 6 meses del inicio del estudio, con la entrega de la memoria final del estudio, y que será de 1.500 € brutos.



CODEM
Colegio Oficial de
Enfermería de Madrid



**Consejo General de Colegios Oficiales
de Enfermería de España**

En el caso de no iniciar o abandonar la realización del estudio antes de su completa finalización, la beca será ofertada a otro de los proyectos presentados en la convocatoria, debiendo devolver las cantidades recibidas hasta ese momento el investigador del proyecto seleccionado inicialmente.

A todos los autores del estudio de investigación seleccionado se le realizará el correspondiente **reconocimiento profesional** que acreditará su condición, una vez finalizado satisfactoriamente el estudio.

11. PLAZOS Y COMPROMISOS.

La cuantía económica con la que está dotada la beca está destinada a hacer viable la realización de un estudio de investigación de enfermería, por lo que se establece un mecanismo de seguimiento que así lo garantice.

- La entrega del segundo abono de la beca estará supeditada al cumplimiento del cronograma presentado en el proyecto mediante la entrega de los resultados que así lo acrediten en un "*Documento inicial del proyecto*", con los desarrollos logrados hasta ese momento en el estudio.

En caso de no entregar ningún documento, se entenderá que no se ha llevado a cabo el proyecto, por lo que deberá devolver el importe inicial entregado para la realización del estudio y la beca se adjudicará a un nuevo proyecto.

- La entrega del tercer abono de la beca también estará supeditada a la entrega y validación positiva del "*Memoria final del estudio*" con los datos del estudio competo.

El jurado de la beca será el encargado de supervisar el correcto seguimiento y finalización del estudio.

12. DIFUSIÓN DE LOS TRABAJOS:

Es intención del CODEM realizar la difusión de los contenidos del estudio becado en beneficio de la comunidad enfermera en general y de los propios autores en particular, ya que les permitirá disponer del correspondiente certificado de publicación. Por este motivo, y de conformidad con los requisitos previstos en la legislación sobre propiedad intelectual para su publicación, todos los autores del estudio financiado aceptan ceder al CODEM los derechos de publicación y difusión en exclusiva, sin perjuicio de los derechos morales que les corresponden.

Dichos derechos comprenden los de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación en cualquier medio, formato o soporte conocido o no en la actualidad, incluyendo los medios digitales o electrónicos tanto del CODEM como de terceros con los que exista un acuerdo de colaboración en el marco de la difusión de trabajos de investigación.

En todos los casos la publicación se realizará siempre bajo el nombre de los investigadores autores del estudio de investigación, teniendo derecho al correspondiente certificado acreditativo de publicación.

La publicación de los contenidos del estudio en cualquier otro medio exigirá la previa autorización por parte del CODEM, así como la necesidad de indicar que ha sido subvencionado por el CODEM.